

**INVITACIÓN PÚBLICA**  
**IP-SAM-012-2009**  
(Artículo 2 Decreto 3576 de 2009)

**CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL ESCENARIO MÓVIL DE LA ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ.**

Para la prestación del Servicio mencionado, la Orquesta Filarmónica de Bogotá seleccionará la oferta más favorable con base en el procedimiento de selección establecido en el artículo 2° del Decreto 3576 del 17 de septiembre de 2009, de conformidad con las condiciones establecidas en la presente Invitación.

Por el efecto, se permite extender a todos los interesados, la invitación formal para presentar OFERTA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, de acuerdo con las condiciones que más adelante se indican, la cual debe ser presentada a más tardar, hasta las 11:00 a.m. del día treinta (30) de noviembre de 2009, en la Oficina de Radicación y Correspondencia de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, ubicada en la calle 39 Bis. No.14-57.

Bogotá D.C., 26 de Noviembre de 2009

## I. INFORMACIÓN GENERAL

1.- **OBJETO:** "Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del Escenario Móvil de propiedad de la Orquesta Filarmónica de Bogotá".

2.- **PRESUPUESTO OFICIAL:** El presupuesto oficial para esta contratación corresponde a la suma de SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$6.200.000,00) moneda legal colombiana. Este valor incluye todos los gastos en que deba incurrir el contratista para la legalización y cumplimiento del futuro contrato, así como el pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar. Para el efecto, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 1227 del 25 de Noviembre de 2009, expedido por el funcionario responsable del presupuesto en la OFB.

3.- **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo del contrato es de quince (15) días calendario contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

### 4.- EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, ACLARACIONES, PRECISIONES Y/O SOLICITUD DE DOCUMENTOS

La OFB evaluará las ofertas presentadas dentro del término previsto en el cronograma de la presente invitación, y solicitará a los oferentes, cuando sea necesario, que en el término previsto en el requerimiento, realice las aclaraciones, precisiones y/o presente los documentos pertinentes.

### 5. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA
Invitación Pública (Publicación en la página web de la entidad).	26 de Noviembre de 2009
Plazo para presentar propuestas	Hasta las 11:00 a.m. del treinta (30) de Noviembre de 2009
Término de evaluación de las propuestas	Treinta (30) de Noviembre de 2009.
Traslado del informe de evaluación de las ofertas (En Secretaría de la Oficina Asesora Jurídica de la OFB)	Dos (2) de Diciembre de 2009 De 9:00 a.m. a 5:00 p.m.
Verificación requisitos habilitantes proponente 1er lugar, adjudicación y suscripción del contrato	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes.

NOTA: La OFB se reserva el derecho de modificar el presente cronograma conforme a las necesidades del servicio, y al desarrollo del proceso.

## II. REQUISITOS DE HABILITACIÓN

Estos documentos que constituyen los soportes de los requisitos de habilitación, deberán presentarse simultáneamente con la propuesta, pero sólo serán objeto de verificación, los de quien ocupe el primer lugar en la ponderación de los factores técnicos y económicos de calificación de la oferta, conforme a las previsiones del artículo 2 del Decreto 3576 de 2009.

## 6.- REQUISITOS HABILITANTES (Para el proponente) -

### 6.1 De carácter Jurídico:

-**Carta de presentación de la propuesta debidamente suscrita por el proponente**, en caso de ser persona natural o por el representante legal, en caso de ser persona jurídica. En este documento se indicará el valor de la propuesta, la cual no podrá exceder el presupuesto oficial y deberá incluir todos los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar, así como los gastos en que deba incurrir el contratista para la legalización y cumplimiento del contrato.

-**Certificado de existencia y representación legal**: Cuando el proponente sea persona jurídica, deberá acreditar su existencia y representación legal, mediante la certificación otorgada por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado retroactivamente a partir de la fecha de publicación de la invitación pública.

El objeto social de la persona jurídica debe guardar relación con el objeto a contratar, lo cual se determinará por medio del respectivo certificado de existencia y representación legal.

-**Autorización de Junta Directiva u Órgano Social competente**: Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá **adjuntar el documento de autorización Expresa del Órgano Social competente**, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del Presupuesto total del presente proceso de selección.

- **Certificado de pagos de seguridad social y aportes parafiscales persona jurídica**: El proponente persona natural, deberá acreditar encontrarse al día en los pagos a la seguridad social. Las personas jurídicas, deberán presentar el certificado de pagos a la seguridad social de sus empleados, así como el de parafiscales vigente a la fecha de presentación de la oferta, o la constancia de no estar obligado a ello, suscrito por el representante legal o revisor fiscal, según corresponda.

#### 6.1.1 Informe de verificación de Capacidad Jurídica.

El informe jurídico no tiene ponderación; se trata de un estudio que se realiza para determinar si la propuesta se ajusta a los requerimientos de esta Invitación, respecto de las condiciones legales.

### 6.2 De carácter financiero:

El participante deberá presentar fotocopias de las declaraciones de renta correspondientes a los años 2007-2008. En el evento que el proponente, no se encuentre obligado a presentar declaración de renta, deberá presentar documento de contador público, que así lo certifique, junto con la certificación de vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios del Contador Público, expedido por la Junta Central de Contadores, vigente a la fecha de presentación de la oferta.

#### 6.2.1 Informe de verificación Capacidad Financiera.

El informe de verificación financiera no tiene ponderación; se trata de un estudio que se realiza para determinar si la propuesta se ajusta a los requerimientos de esta Invitación, respecto de las condiciones financieras.

### 6.3 Requisitos de Experiencia:

El proponente deberá contar con una experiencia específica, mínima de dos (2) años en la ejecución de contratos similares a los del objeto de la Invitación, lo cual se deberá acreditar, mediante la presentación de máximo tres certificaciones de contratos, de copia de contratos y del acta de liquidación respectiva y/o acta de recibo final a satisfacción.

Los contratos con los cuales se pretenda acreditar la experiencia específica, deben haber sido ejecutados en los últimos cinco (5) años, contados retroactivamente a partir de la fecha de publicación de la presente Invitación, y la sumatoria en valor, máximo de tres contratos, debe corresponder, mínimo, al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto asignado a la presente Invitación.

Las certificaciones deben contener la siguiente información:

- Objeto.
- Plazo.
- Número del Contrato (en caso de que exista).
- Entidad contratante, teléfono y dirección.
- Nombre del contratista.
- Valor final del contrato.
- Actividades desarrolladas en el contrato
- Firma de la persona competente.

#### 6.3.1 Informe de verificación de Condiciones de Experiencia.

El informe de verificación de condiciones de experiencia no tiene ponderación; se trata de un estudio que se realiza para determinar si la propuesta se ajusta a los requerimientos de esta Invitación, respecto de las condiciones técnicas.

## III. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA PROPUESTA.

Se obtendrá hasta un máximo de CIEN (100) PUNTOS, en la ponderación de factores técnicos y económicos, conforme se establece a continuación:

### 7.1 TÉCNICOS:

Para efectos de la selección, la OFB otorgará hasta CINCUENTA (50) puntos al participante que acredite experiencia específica superior a la mínima exigida de dos (2) años en la prestación de servicios con objetos similares al del objeto de la presente Invitación, aspecto que se deberá acreditar, mediante la presentación de certificaciones de contratos, de copia de contratos y del acta de liquidación respectiva y/o acta de recibo final a satisfacción. El puntaje se otorgará conforme a la siguiente escala:

#### Experiencia (50 puntos)

ASPECTOS A EVALUAR	PUNTAJE TOTAL
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	
Superior a 2 años y hasta 4	25
Superior a 4 años	50

## 7.2 ECONÓMICA:

La OFB otorgará hasta CINCUENTA (50) puntos, en este aspecto, conforme a la fórmula de evaluación económica que se establece en la presente Invitación. Todos los precios, incluido el precio total de la oferta presentada, deben ser menores o iguales al 100% y mayores o iguales al 90% del valor del presupuesto oficial, si no cumple lo anterior, la propuesta no será considerada para ningún efecto en la evaluación económica.

Para el efecto, el proponente deberá diligenciar el Anexo 1 de la presente Invitación, el cual compone su propuesta económica

El participante debe incluir en la oferta económica:

- EL IVA cuando haya lugar a tal impuesto; en el caso que se cotice sin este habiendo lugar al mismo, se entenderá incluido en el costo ofertado.
- Todos los costos operativos que se consideren propios de la prestación del servicio.
- Todos los demás gastos inherentes, directos o indirectos derivados del cumplimiento satisfactorio de la prestación de éste servicio y así como del cumplimiento del objeto del contrato.

### 7.2.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA:

Se evaluará el valor ofertado por cada uno de los proponentes de la siguiente manera:

Se determinará la media geométrica con el Valor total de la oferta de cada uno de los proponentes y el Valor el presupuesto oficial, el cual será incluido una vez por cada tres (3) propuestas. El máximo puntaje se dará a la oferta cuyo valor en primera instancia sea igual al valor de la media geométrica, o en segunda instancia, a la oferta cuyo valor esté más cerca por debajo de la media geométrica.

La evaluación del valor propuesto se hará con el valor corregido, como resultado del proceso de verificación aritmética.

Para determinar la media geométrica se aplicará la siguiente fórmula:

$$G = \sqrt[m+n]{(P_o^m) \times P_1 \times P_2 \times P_3 \times P_4 \dots \times P_n}$$

Donde:

- G = Media geométrica.  
 P<sub>o</sub> = Valor del presupuesto oficial  
 M = número de veces que se incluye el P<sub>o</sub>. Una vez por cada tres propuestas.  
 P (1...n) = Valor Total de las ofertas.  
 n = Número de ofertas.

Una vez determinada la media geométrica (G), se asignará el puntaje de la siguiente forma:

A la propuesta que sea igual al 100% de la media geométrica o al menor valor más cercano por debajo de la misma, se le asignará el máximo puntaje, para lo cual, no se le aplicará ningún tipo de fórmula.

A las propuestas que sean iguales o superiores al 110% de la media geométrica o iguales o inferiores al 90% de la media geométrica se les asignará puntaje cero (0).

A las demás propuestas que sean mayores al 90% y menores al 110% de la media geométrica se les asignará un puntaje directamente proporcional a su diferencia con la media geométrica en forma lineal, de conformidad con las siguientes fórmulas:

Para propuestas con valores por debajo de la media geométrica:

$$P_{\max} \times \left\{ 1 - \left[ \frac{(Mg - Vp)}{(Mg \times 0.10)} \right] \right\}$$

Para propuestas con valores por encima de la media geométrica:

$$P_{\max} \times \left\{ 1 - \left[ \frac{(Vp - Mg)}{(Mg \times 0.10)} \right] \right\}$$

Donde

Vp : Valor total de la oferta ó valor propuesto  
Pmax : Puntaje máximo del aspecto a calificar  
Mg : Media geométrica

La calificación se asignará con valores redondeados por debajo a dos decimales

#### IV. CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

##### 8.1 Objetivos, metas y alcance del contrato

La Orquesta Filarmónica de Bogotá busca realizar el mantenimiento preventivo y correctivo del Escenario Móvil. El objeto del Contrato tendrá el siguiente alcance:

- Efectuar cambios en las lámparas Led, Conectores remolque, flasher lámpara, pito
- Reversa, Batería 8D
- Mantenimiento Sistema Hidráulico
- Pintura General y latonería faldón izquierdo
- Mantenimiento del Sistema eléctrico (Instalación lámparas laterales).

## 8.2 Descripción detallada de los servicios requeridos y resultados.

Prestar los servicios detallados en el alcance del objeto del contrato, servicios de suministro de alimentación e hidratación acorde con los requerimientos hechos por la OFB garantizando los siguientes requerimientos mínimos:

- El escenario móvil será entregado por la Orquesta Filarmónica de Bogotá en las instalaciones del contratista y deberá ser entregado en la fecha que previamente determine el Supervisor, sin que esto afecte la utilización del elemento en las actividades culturales para las que ha sido destinado.
- La calidad de los servicios debe ser excelente y el elemento ser entregado en óptimas condiciones de funcionamiento.
- El Contratista designará un Coordinador del Servicio, quien será su representante en la ejecución específica del contrato y quien deberá tener plena autonomía para actuar y tomar decisiones en su nombre. El Coordinador del Servicio tendrá las siguientes funciones:
  - Será el interlocutor entre la Orquesta (supervisor del contrato) y el contratista.
  - Deberá contar con comunicación permanente (24 horas). No se aceptan sistemas tipo buscaperonas.
- El contratista deberá asumir el cumplimiento de las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, según lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003.
- El contratista deberá asumir la responsabilidad total en el caso de accidentes de trabajo, invalidez o muerte de las personas que presten el servicio. (La Orquesta no tendrá ninguna relación laboral con éste personal).
- El contratista deberá cumplir con las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato que solicite el Supervisor del mismo.

## 8.3 Documentos requeridos para la suscripción del contrato:

- a) Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del proponente adjudicatario o el representante legal cuando se trate de una persona jurídica.
- b) Acreditación de estar al día con los aportes de Seguridad Social y parafiscales de persona jurídica.
- c) Copia del RIT
- d) Copia del RUT o del NIT (según el caso)
- e) Hoja de Vida (persona jurídica o persona natural según el caso) en el formato de la Función Pública junto con los soportes.

En caso de que esta invitación resulte de su interés, quedamos en espera de su propuesta, la cual deberá ser radicada en las fechas establecidas en el cronograma de la presente Invitación Pública, en las instalaciones de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, ubicada en la calle 39 Bis No. 14 – 57, adjuntando la carta de presentación, los soportes de experiencia y demás documentos, en original, relacionados con los requisitos de habilitación y ponderación establecidos en esta Invitación.

SANTIAGO TRUJILLO ESCOBAR



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Orquesta Filarmónica de Bogotá

Subdirector Cultural, Artístico y de Escenarios  
Orquesta Filarmónica de Bogotá

Anexo 1: Presupuesto Oficial – Propuesta Económica.

Revisó: Nelly Susana Torres N. Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Juan Darío Sánchez Ramos, Abogado Contratista, Oficina Asesora Jurídica.

**ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ**

**INVITACIÓN PÚBLICA**

**IP-SAM-012-2009**

(Artículo 2 Decreto 3576 de 2009)

**ANEXO Número 1**

**OFERTA ECONÓMICA**

Declaro que el valor total de la oferta es de \_\_\_\_\_ pesos, discriminados así:

**Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del Escenario Móvil de propiedad de la Orquesta Filarmónica de Bogotá**

**\$**

EN EL VALOR OFERTADO SE ENCUENTRAN INCLUIDOS TODOS LOS SERVICIOS OFRECIDOS , TODOS LOS VALORES DIRECTOS, INDIRECTOS, IMPUESTOS, TASAS, VALORES DE LEY Y TODAS LAS EROGACIONES NECESARIAS PARA LA ADECUADA EJECUCIÓN DEL CONTRATO QUE SE CELEBRE COMO RESULTADO DE ESTE PROCESO

Nombre del proponente	
Documento de Identidad	
Dirección	
Teléfono	
Fax	
Correo Electrónico	
Firma	

**ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ**

**INVITACIÓN PÚBLICA**

**IP-SAM-012-2009**

(Artículo 2 Decreto 3576 de 2009)

**ANEXO Número 1**

**PRESUPUESTO OFICIAL**

**Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del Escenario Móvil de propiedad de la Orquesta Filarmónica de Bogotá**

**\$ 6.200.000,00**

**EN EL VALOR OFERTADO SE ENCUENTRAN INCLUIDOS TODOS LOS SERVICIOS OFRECIDOS , TODOS LOS VALORES DIRECTOS, INDIRECTOS, IMPUESTOS, TASAS, VALORES DE LEY Y TODAS LAS EROGACIONES NECESARIAS PARA LA ADECUADA EJECUCIÓN DEL CONTRATO QUE SE CELEBRE COMO RESULTADO DE ESTE PROCESO**

Aprobó

Santiago Trujillo Escobar, Subdirector Cultural, Artístico y de Escenarios  
Blanca Lilia Buitrago, Profesional Universitario